



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARACTER ORDINARIO,
EN FECHA 9 DE AGOSTO DE 2010**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D^a. Amparo Cebrián Fernández

D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO ACCTAL

D. Rafael V. Fernández Bas

En el municipio de Albal, a nueve de agosto de dos mil diez, siendo las trece horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna al Acta de la sesión correspondiente al día 12 de julio de 2010, y al no formularse estas, se considera aprobada por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hubo

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, PLIEGOS E INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CINCO LÍNEAS SUBTERRÁNEAS TRIFÁSICAS A 20 KV Y CINCO CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS UE DE EJECUCIÓN 1, 2, 3, 7, 10.1, 10.2, 10.3 Y 12”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente de contratación del servicio de dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud de cinco líneas subterráneas trifásicas a 20 kv y 5 centros de transformación y reparto para dotar de suministro eléctrico a las unidades de ejecución UE 1, UE 2, UE 3, UE 7 y UE 10.1, UE 10.2, UE 10.3 y UE 12, de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2010, y atendidos los siguientes **hechos**:

En fecha 26 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el edicto del Ayuntamiento de Albal sobre aprobación definitiva de la imposición del canon de urbanización para la ejecución de la red de media tensión de abastecimiento a las Unidades de Ejecución 1, 2, 3, 7, 10.1, 10.2, 10.3 y 12.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 116.439 euros y 20.959,02 euros concepto de IVA incluido, con cargo al canon de urbanización aprobado.

Dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación del servicio de dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud de cinco líneas subterráneas trifásicas a 20 kv y 5 centros de transformación y reparto para dotar de suministro eléctrico a las unidades de ejecución UE 1, UE 2, UE 3, UE 7 y UE 10.1, UE 10.2, UE 10.3 y UE 12 y publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Urbanismo y Contratación, a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, FACTURA DE LA MERCANTIL NERI 46, S.L. RELATIVA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS, Y ENDOSO DE LA MISMA.

Vista la factura Nº 92/10 de la empresa NERI 46, S.L. con CIF B96360961, relativa a “Mantenimiento zonas ajardinadas julio 2010” y que asciende a la cantidad de 16.021,45 euros así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente; que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

Esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la siguiente factura:

FECHA y Nº fra. Y Nº registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
30/07/2010 Nº fra: 92/10 Nº reg.: 2010/1800	NERI 46, S.L. B96360961	Mantenimiento zonas ajardinadas julio 2010.	16.021,45 €

Segundo.- Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura en favor de la entidad financiera CAJA RURAL DE TORRENT para su abono en la cuenta de la oficina Paiporta Nº 3118-0099-11-2010961429, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa NERI 46, S.L. y a la CAJA RURAL DE TORRENT sucursal de PAIPORTA.

5. APROBACIÓN, CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS PEÑAS TAURINAS DE ALBAL

Vista la propuesta de la Concejalía de Fiestas en relación a la Convocatoria de subvenciones a las Peñas Taurinas de la localidad, así como las Bases que las regulan.

La cuantía máxima que se subvenciona a cada peña será de 2.000 €

El importe máximo que se destina a subvenciones será de 2.000 €

Considerando que para su ejecución, existe consignación presupuestaria en la partida 641 3381 480601 Festejos: Subvenciones peñas taurinas, del presente ejercicio 2010.

Además por razones de celeridad y eficacia se propone la delegación en la Alcaldía de la resolución de las subvenciones que proceda otorgar al amparo de las presentes bases.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **Acuerda**:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a las Peñas Taurinas de la localidad, así como las Bases que las regulan, según la propuesta presentada por la Concejalía de Fiestas.

Segundo.- Por razones de celeridad y eficacia, se delega en la Alcaldía la resolución de las subvenciones que proceda otorgar al amparo de las presentes bases.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Fiestas e Intervención a los efectos oportunos.

**6. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No hubo

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y cuarenta minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Rafael V. Fernández Bas